



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

30 de junio de 2020

Acuerdo CE/01/XL/2020

**CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR
PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA
LICENCIATURA EN ESTOMATOLOGÍA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ESTOMATOLOGÍA

2ª edición, 2020
D.R. Secretaría de Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México
ISBN en trámite

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio de la Licenciatura en Estomatología. Acuerdo CE/01/XL/2020. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].





PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017), “la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- | | |
|---|---|
| 1.- Campo disciplinar | 6.- Acervo Bibliohemerográfico básico y complementario |
| 2.- Perfil profesional | 7.- Perfil del docente |
| 3.- Campo clínico y Escenarios de práctica ² | 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4.- Perfil de ingreso | 9.- Sistema de evaluación |
| 5.- Estructura curricular y programas de estudio y práctica | |

Estos 9 criterios esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisiones para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así

1. Conferencia Sanitaria Panamericana de OPS cierra con el acuerdo de una nueva agenda de salud para las Américas hasta 2030. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13757:conferencia-sanitaria-panamericana-de-ops-cierra-con-el-acuerdo-de-una-nueva-agenda-de-salud-para-las-americas-hasta-2030&Itemid=135&lang=es. Consultado el 09/12/2019

2. La Licenciatura en Estomatología requiere de diversos espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa, por lo que el Criterio 3 se denominará Campo Clínico y Escenarios de Práctica





como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud, están conformados por los 9 criterios que se evalúan hasta por **138 ítems**, los cuales deben valorarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí y No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Sí** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A. Leer, revisar y evaluar el plan de estudios, llenando el espacio **“Presenta el criterio”** con las siguientes opciones de respuesta:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el reactivo.
NO= 0	Cuando no presenta lo solicitado en el reactivo, está incompleto o resulta confuso. Como opción, se puede explicar de manera sintetizada, la elección de su respuesta, en el apartado de Observaciones.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.

- C. Cuando la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.

- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.

- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

- ⇒ Será Favorable cuando se obtengan **131** puntos o más para modalidad escolarizada;
- ⇒ Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos dónde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores deberán tener mínimo el nivel educativo de Licenciatura; pertenecer a la disciplina evaluada (o a alguna afín en los casos de carreras de nueva creación); y contar con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.





DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa					
Nombre de la Institución Educativa					
Tipo de Institución		Pública	<input type="text"/>	Privada	<input type="text"/>
Dirección					
Teléfono con clave lada			Correo electrónico		
Nombre del plan y programa de estudios					
Modalidad educativa					
Escolarizada		<input type="text"/>	Mixta	<input type="text"/>	No escolarizada
Tipo de Programa					
Asignaturas		<input type="text"/>	Modular	<input type="text"/>	Competencias
Duración del Programa					
Años		<input type="text"/>	Semestres	<input type="text"/>	Cuatrimestres
				<input type="text"/>	Otro
					<input type="text"/>
Especificar					
Total de horas y créditos					
Teoría		<input type="text"/>	Práctica	<input type="text"/>	Créditos Académicos
					<input type="text"/>
El Plan de estudios fue remitido por					
SEP Federal		<input type="text"/>	SEP Estatal	<input type="text"/>	CEIFRHS
					<input type="text"/>
CIFRHS		<input type="text"/>	Otro	<input type="text"/>	Especificar
					<input type="text"/>
Fecha de recepción del plan de estudios			Fecha de evaluación		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OPINION TÉCNICO ACADÉMICA					
FAVORABLE		<input type="text"/>	NO FAVORABLE	<input type="text"/>	





1. CAMPO DISCIPLINAR

Cuerpo de conocimientos: Sustenta el objeto y sujeto de estudio de la Estomatología y para ello, se considera la evolución histórica, científica y tecnológica de la profesión en la elaboración del Plan de Estudios.	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
1.1. Presenta la sustentación teórica de la disciplina de Estomatología definiendo: el ser, el saber y el quehacer de los sujetos a formar con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2. El plan de estudios establece el objeto de estudio de la Estomatología.			
1.3. Presenta información sustentada de la evolución y proyección histórico-social, antropológica y epistemológica de la Estomatología.			
1.4. Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel local, regional y nacional vigente en los últimos cinco años.			
1.5. Describe avances científicos y tecnológicos de la Estomatología en el contexto nacional e internacional.			
1.6. Se basa en la normatividad vigente para la práctica de la Estomatología.			
1.7. Presenta el análisis sobre las condiciones de la salud oral de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo de Estomatología.			





<p>1.8. El Plan de estudios presenta a lo largo de su contenido un enfoque de la Atención Primaria a la Salud Integral (APS-I) con los componentes de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación del aparato estomatognático.</p>			
<p>Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.</p>	<p>Presenta el criterio</p>		<p>Observaciones</p>
	<p>Si=1</p>	<p>No=0</p>	
<p>1.9. Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral en donde se insertará el Estomatólogo egresado.</p>			
<p>1.10. La propuesta curricular presenta estadísticas de la demanda real y potencial de estudiantes y establece su oferta educativa basada en un análisis de: factibilidad vigente de matrícula de alumnos que puede formar su institución educativa, número de instituciones de educación superior que imparten la Lic.en Estomatología y la matrícula de alumnos.</p>			
<p>1.11. La propuesta educativa se basa en el análisis epidemiológico y demográfico, además de que responde a las necesidades de salud de la población y promueven su atención para preservar y restaurar la salud bucodental del paciente.</p>			





Escenarios debidamente equipados con la Tecnología para fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje de la Estomatología.	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
Cuenta con: 1.12. Sistemas informáticos para el área de la salud, nuevas tecnologías para el diagnóstico clínico y terapéutico relacionados con la disciplina de Estomatología.			
1.13. Escenarios con modelos anatómicos y simuladores clínicos para la formación de preclínica del programa académico de tipo teórico práctico.			
1.14. Docentes capacitados en el manejo de la simulación clínica que imparten las asignaturas teóricas prácticas propias de la disciplina en un 100%.			
1.15. Clínica Estomatológica para realizar la práctica de esta disciplina			
Criterio indispensable. Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 14 puntos de 15 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.	____/15		
Observaciones generales al Criterio			





2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Perfil Profesional:	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
Calidad en la atención:			
2.1. Manejo clínico integral para preservar o restaurar la salud bucodental.			
2.2. Identificar, evaluar y aplicar oportunamente la terapéutica adecuada para evitar complicaciones que afecten al sistema estomatognático para mejorar o preservar la calidad de vida del paciente.			
2.3. Establecer el plan de acción con los posibles escenarios de evolución de la enfermedad a corto, mediano y largo plazo del paciente.			
Bases científicas:			
2.4. Capacidad para utilizar el conocimiento teórico, científico, epidemiológico y clínico con la finalidad de tomar decisiones y elaborar modelos que permitan promover la salud, disminuir riesgos, limitar los daños y proponer abordajes viables a los problemas de salud, adecuándose a las necesidades y condiciones de los pacientes, la comunidad y la sociedad.			
2.5. Formado en pensamiento crítico, con capacidad de ejecutar o participar en proyectos de investigación, y de continuar y actualizar permanentemente su formación a través de abordajes que resuelvan la patología relevante en estomatología.			
2.6. Capacidad de utilizar los enfoques metodológicos de la investigación cualitativa y cuantitativa.			





2.7. Favorece las mejores prácticas y la mejor evidencia disponible libre de deficiencias y errores.			
Métodos e instrumentos Humanidades:			
2.8. Presenta métodos derivados de las humanidades, para tomar decisiones sustentadas, mejorar la calidad de los servicios de salud, avanzar en el conocimiento del proceso salud-enfermedad y contribuir a favorecer el desarrollo humano sostenible con equidad y justicia.			
Ética y Profesionalismo			
2.9. Actuar de conformidad con los valores que identifican a la profesión estomatológica, mostrando su compromiso con los pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad en general a fin de dar respuesta a las necesidades de salud.			
2.10. Capacidad para identificar e intervenir sobre los diferentes factores que integran la problemática del fenómeno salud-enfermedad. (biológicos, psicológicos, sociales y económicos).			
2.11. Conocimientos y aptitudes para contribuir a la conservación de la vida y el medio ambiente en el ámbito de la salud.			
Atención Comunitaria			
2.12. Considera la Atención Primaria de Salud Bucodental como estrategia y eje de la formación médica.			
2.13. Capacidad para responder satisfactoriamente a las necesidades de salud, reales y sentidas, de los individuos, familias y comunidades de manera			





oportuna, efectiva, accesible, confiable y de conformidad.			
2.14. Con capacidad de considerar las relaciones de riesgo-beneficio y costo-beneficio en las decisiones respecto a todos los procedimientos a prescribirse, tanto en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; basándose en evidencias científicas comprobables.			
Trabajo en equipo			
2.15. Ser capaz de trabajar en equipos de salud multidisciplinarios y multiprofesionales.			
2.16. Capacidad para identificar y manejar al paciente con compromiso sistémico con una visión integral y en conjunto con otras especialidades médicas y estomatológicas.			
2.17. El trabajo en equipo mediante el liderazgo compartido, el desarrollo continuado de las capacidades de sus integrantes, el monitoreo y el apoyo a los miembros que lo necesitan.			
Sistemas de Salud			
2.18. Con capacidad para aplicar conocimientos básicos de administración y gestión en servicios de programas de salud.			
2.19. Presenta competencias que le permitan ejercer la Estomatología de manera autónoma.			
2.20. Presenta un enfoque, incluyente y con énfasis en los derechos humanos.			
2.21. Congruente con el campo disciplinar.			





2.22. Congruente con el marco normativo de la profesión			
2.23. Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional			
2.24. Congruente con el objetivo del plan de estudios.			
2.25. Congruente con los programas de estudio.			
Promoción de la salud			
2.26. Aplicar y evaluar acciones preventivas y de promoción a la salud bucodental que permitan controlar los riesgos a la salud individual y colectiva mediante la participación comunitaria y el uso efectivo de los recursos disponibles			
2.27. Identificar riesgos a la salud para prevenir y rehabilitar la salud bucodental enseñando estilos de vida saludables.			
2.28. Ser capaz de desarrollar actividades educativas orientadas a la promoción de la salud bucodental.			
2.29. Promover estilos de vida saludable, individuales y colectivos.			
2.30. Participar reflexivamente en la instrumentación y evaluación de las políticas, planes y programas nacionales y regionales de salud bucodental buscando ampliar los beneficios para la salud individual y colectiva.			





Criterio necesario.

Se evalúa siempre y cuando el plan de estudios cumpla con el 100% de los criterios indispensables.

____/30

Observaciones generales al Criterio





3. CAMPO CLÍNICO

Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
3.1. La Institución Educativa presenta una planeación de docencia clínica de los programas teórico-prácticos, donde demuestra la organización entre asignatura, unidad de aprendizaje o módulo, profesor, campo clínico y académico – administrativa.			
3.2. En la programación, los campos solicitados para las prácticas clínicas de los estudiantes son congruentes con el perfil profesional.			
3.3. Hay congruencia con el trabajo en los campos clínicos de la institución educativa y de la capacidad instalada en cuanto a matrícula por grupo y distribución de horas que se citan en el plan de estudios que el alumno debe tomar.			
3.4. Las prácticas de atención Estomatológicas deben incluir Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de enfermedades bucodentales.			
3.5. Las prácticas clínicas deben realizarse en unidades de salud que cuenten con personal e infraestructura de Estomatología.			
3.6. Los escenarios de práctica deben contar con la acreditación de la autoridad sanitaria correspondiente.			
Carpeta clínica			
3.7. Presenta la carpeta de prácticas (clínicas, comunitarias, centros de atención, empresas, entre otros) para cada asignatura teórico-práctica, integrada por cronograma de asignación y rotación.			





3.8. Estudio de campo clínico (Antecedentes, organización, sede, servicios con que cuenta, infraestructura, recursos humanos y materiales).			
3.9. Plan de tutoría clínica contempla: Las actividades de aprendizaje de los alumnos, se basan en competencias a desarrollar en congruencia con los objetivos de la asignatura.			
3.10. Garantiza que profesionales expertos en el área supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas.			
Servicio social			
3.11. El programa de servicio social es congruente con los objetivos del plan de estudios y se sustenta principalmente en convenios de colaboración.			
3.12. El programa de servicio social de la institución educativa considera diversos ámbitos de la práctica profesional de los estudiantes, con apego a la normatividad vigente y nivel de atención. (100% de créditos y 1 año de servicio social.			
Convenios de colaboración			
3.13. Los convenios de colaboración con instituciones de salud son específicos para el plan y programa de estudios propuesto, están vigentes, son congruentes para la institución educativa y el campus donde se oferta la carrera además de que están firmados por las instancias involucradas.			
Criterio indispensable. Para cumplir al 100% deberá contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.	_____ / 13		
Observaciones generales al Criterio			





4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Perfil de Ingreso:	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<p>4.1. Descripción de los conocimientos con los que debe contar el aspirante y que facilitarán la adquisición de los conocimientos disciplinares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biología, química, física, matemáticas • Escritura, lectura, redacción y computación 			
<p>4.2. Características intelectuales, éticas y actitudinales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura, comprensión de textos, redacción, capacidad de análisis, de síntesis, juicio crítico, reflexivo y comunicativo y análisis matemático. • Humanismo, solidaridad, justicia, lealtad, equidad, responsabilidad, compromiso, respeto, empatía, amabilidad y cortesía • Manejo de estrés, actitud de servicio, relaciones interpersonales, trabajo en equipo, comunicación, manejo de conflictos y toma de decisiones. 			
<p>4.3. Presenta los procedimientos, instrumentos y criterios de admisión del aspirante.</p>			
<p>4.4. Presenta la evidencia de los instrumentos de evaluación utilizados para el ingreso de los estudiantes (examen de conocimientos, examen psicométrico, guion de la entrevista, etc.)</p>			





Criterio necesario.

Se evalúa siempre y cuando el plan de estudios cumpla con el 100% de los criterios indispensables.

____/4

Observaciones generales al Criterio





5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICA

Estructura Curricular	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
5.1. El plan de estudios se dirige a la formación de profesionales de Estomatología dentro de los fundamentos filosóficos, científicos-técnicos y éticos vigentes en los últimos cinco años.			
5.2. Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con la Estomatología.			
5.3. La estructura y el mapa curricular son congruentes con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.4. Establece la vigencia del plan y programas de estudio.			
5.5. Describe la modalidad educativa del plan de estudios.			
5.6. Se presenta el mapa curricular. (áreas de formación, verticalidad, horizontalidad, créditos, horas)			
5.7. Existe correspondencia entre el nombre de la asignatura, área del conocimiento, unidad de aprendizaje o módulo.			
5.8. Las actividades de aprendizaje son congruentes con la modalidad educativa (competencias, objetivos, entre otros).			
5.9. La estructura curricular y programas de estudio tienen congruencia con el diagnóstico de necesidades salud de la población.			
5.10. El programa de estudios se basa en un referente histórico-contextual de la disciplina de Estomatología.			





5.11. Define los objetivos o competencias generales y específicas del plan de estudios y su relación con el contenido programático y el perfil de egreso.			
5.12. El plan de estudios incluye un mínimo de 4 años.			
5.13. El plan comprende mínimo 2400 horas de las cuales el 40% corresponde a horas teóricas y 60% horas prácticas de la propia institución educativa.			
5.14. Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo estableciendo la duración, área de aprendizaje y unidad de aprendizaje e incluyendo técnicas y procedimientos vigentes relacionados con Estomatología.			
5.15. El programa académico cuenta con bibliografía básica, de apoyo o complementaria actualizada al menos el 70% de cinco años a la fecha de evaluación.			
5.16. Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica en Estomatología.			
5.17. Establece su oferta educativa basada en un análisis de factibilidad de matrícula de alumnos que puede formar.			
5.18. Presenta listado de asignaturas, áreas del conocimiento, unidades de aprendizaje o módulos y clave correspondiente			
5.19. Establece el número total de horas con docente e independientes y la distribución de carga horaria con docente en teoría y práctica congruentes con la modalidad educativa			





5.20. Establece el total de créditos académicos de acuerdo a las políticas de la institución educativa.			
5.21. El área disciplinar corresponde como mínimo al 60% del total de horas del plan de estudios.			
5.22. El programa de prácticas de laboratorio o de simulación y prácticas clínicas, son congruentes con los objetivos de aprendizaje por asignatura, área del conocimiento, unidad de aprendizaje o módulo de tipo teórico-práctico.			
5.23. Presenta el plan de acción vigente de tutorías, orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes.			
5.24. El plan de estudios y los programas incluyen manuales de prácticas y procedimientos de laboratorio, de clínicas, de admisión a las clínicas, para casos de emergencias y para servicio social.			
5.25. El plan de estudios y los programas académicos incluyen y promueven la aplicación de los métodos: epidemiológico, clínico, científico, y humanístico.			
5.26. El plan de estudios y los programas incluyen presenta reglamento de bioseguridad y normatividad para la práctica estomatológica.			
5.27. La institución presenta convenios/contratos vigentes con empresas para el manejo de desechos potencialmente infecciosos y contaminantes.			





5.28. El plan de estudios y los programas académicos incluyen y promueven la aplicación de los métodos: epidemiológico, clínico, científico, y humanístico.			
Criterio indispensable. Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 26 puntos de 28 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.	____ / 28		
Observaciones generales al criterio			





6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Componentes del Acervo bibliohemerográfico básico y complementario	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
6.1. La institución educativa cuenta con un espacio exclusivo para biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2. El acervo bibliográfico es acorde al plan de estudios, con ediciones recientes y con antigüedad no mayor a diez años, a la fecha de publicación de cada libro.			
6.3. El porcentaje de libros del área de Estomatología es mayor a 60% del total de libros.			
6.4. Por cada asignatura 3 ejemplares de la bibliografía básica congruente con el área de conocimiento			
6.5. Tiene suscripción a bases de datos reconocidas del área de la salud y de Estomatología.			
6.6. La institución tiene red de acceso a internet con capacidad para cubrir las necesidades de los estudiantes y el personal docente.			
6.7. Se presenta evidencia fotográfica o planos de que la biblioteca cuenta con sala de consulta de material impreso y/o electrónico.			
6.8. La evidencia fotográfica permite identificar que la biblioteca responde a las necesidades de la matrícula proyectada.			
6.9. Existe reglamento o manual de uso de las instalaciones de la biblioteca			





Criterio indispensable.

Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 8 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.

___/9

Observaciones generales al Criterio





PARA AQUELLAS INSTITUCIONES QUE PRESENTEN BIBLIOTECA VIRTUAL, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital.	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
6.10. La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.11. El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.12. Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx).			
6.13. La institución establece una reglamentación de los sistemas que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor.			
6.14. La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Criterio indispensable. Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 4 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.	____/5		
Observaciones:			





7. PERFIL DEL DOCENTE

Perfil docente	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
7.1. Presenta evidencia de que los docentes cuentan con título y cédula profesional de un nivel académico igual o superior al que imparte.			
7.2. El 100% de los docentes cuentan con estudios realizados en una institución educativa.			
7.3. Para impartir el bloque teórico se cuenta con un docente por cada 30 alumnos.			
7.4. El 100% de las asignaturas disciplinares son impartidas por profesionales de la Estomatología. (los docentes que imparten la asignatura propia de la disciplina serán tutores de clínica)			
7.5. Se cuenta con perfil docente por cada asignatura, área de conocimiento, unidad de aprendizaje o módulo.			
7.6. El 30% o más de los docentes de Estomatología cuentan con posgrado			
7.7. El 50% de la planta docente cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> Formación en el área pedagógica de al menos 2 cursos con documentos probatorios en: organización escolar, orientación educativa, modelos de enseñanza, manejo de grupos, métodos pedagógicos, investigación curricular, identidad docente, evaluación de competencias, estrategias didácticas. Ser miembro de una sociedad científica o profesional. 			





<ul style="list-style-type: none"> La formación de licenciatura en Estomatología. 			
<p>7.8. El 70% de los docentes cuenta con educación continua en la disciplina o área de especialidad de más de 40 horas curriculares y con vigencia no mayor a un año con documentos probatorios.</p>			
<p>7.9. Presenta un programa de capacitación docente, de tal forma que se garantice que independientemente del docente contratado, la escuela garantiza su actualización y capacitación docente.</p>			
<p>7.10. Presenta plantilla de personal docente autorizada y actualizada, que refiera nombre del docente, nivel académico, experiencia asistencial y nombre del programa académico a impartir y/o práctica clínica a supervisar.</p> <p>Nota: En caso de que la Institución Educativa cuente con varios campus, se debe presentar una planeación docente con profesores específicos para cada uno de ellos.</p>			
<p>7.11. Dicha plantilla demuestra la congruencia entre el perfil académico y la experiencia profesional del docente, mínima de dos años y esto debe evidenciarse con una constancia laboral del mismo.</p>			
<p>7.12. El 12% de docentes cuenta con experiencia en investigación. Como evidencia se solicitan publicaciones en revistas científicas o constancias de presentaciones en congresos, etc.</p>			
<p>7.13. El coordinador, jefe de carrera o directivo de la carrera de Estomatología cuenta como mínimo con título y cédula profesional de Estomatología y maestría</p>			





en educación o en área relacionada a la salud.			
Criterio indispensable. Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 12 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.	_____ / 13		
Observaciones generales al Criterio			





8 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Perfil docente	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
8.1. La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada a la Lic. en Estomatología.			
8.2. Cada aula está equipada con mobiliario, equipo multimedia y conectividad con internet para las labores de docencia garantizando el proceso enseñanza-aprendizaje.			
8.3. La institución educativa muestra evidencia fotográfica, facturas y planos del montaje de la clínica de atención estomatológica dentro o fuera de las instalaciones.			
8.4. La institución educativa muestra evidencia fotográfica, facturas y planos del número de unidades dentales acorde a la matrícula (2 alumnos por unidad dental) con los que cuenta la clínica de atención estomatológica.			
8.5. Presenta evidencia a través de fotografías, planos de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6. La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula.			





8.7. Presenta evidencia a través de fotografías, planos de las salas para docentes de asignatura.			
8.8. Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, planos de la infraestructura y del inventario del equipamiento del laboratorio de Anatomía de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada.			
8.9. Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, planos de la infraestructura y del inventario del equipamiento del laboratorio de Biología Celular de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada.			
8.10. Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, planos de la infraestructura y del inventario del equipamiento del laboratorio Odontológico de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada de conformidad con la normatividad aplicable.			
8.11. Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, modelos anatómicos, simuladores clínicos, y otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la disciplina.			
8.12. Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, escenarios, laboratorios y simuladores clínicos.			





<p>Criterio indispensable. Para cumplir al 100% deberá contar con 12 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</p>	<p>____ / 12</p>
<p>Observaciones generales al Criterio</p>	





9 SISTEMA DE EVALUACIÓN

Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
De los estudiantes			
9.1. Evaluación de conocimientos: Presenta Plan de evaluación. (Instrumentos de evaluación cuantitativa y cualitativa para dar cuenta de los aprendizajes de los alumnos).criterios y procedimientos para la exploración de la adquisición del conocimiento.			
9.2. Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, rúbricas, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3. Presenta reglamento de la evaluación de los estudiantes.			
De los docentes			
9.4. Presenta programa, criterios, instrumentos y metodología de evaluación del desempeño docente que participa en el acompañamiento en las clínicas estomatológicas, laboratorios y más escenarios de práctica			
9.5. Presenta programa, criterios, instrumentos y metodología de evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y la institución educativa.			
De los egresados			
9.6. Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento			





de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral.			
Del plan y programa de estudio			
9.7. Presenta criterios, estrategias y la metodología para la evaluación periódica del plan y programas de estudio.			
9.8. Presenta evidencia del acuerdo de creación de los cuerpos colegiados donde establecen el programa de evaluación curricular correspondiente que contiene periodicidad y metodología.			
9.9. Plan de evaluación. (Instrumentos de evaluación cuantitativa y cualitativa para dar cuenta de los aprendizajes de los alumnos).			
Criterio indispensable. Para cumplir al 100% deberá contar con al menos 8 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.	____ / 9		





Observaciones generales al Criterio





DEFINICIÓN DE LOS 8 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - Cuerpo de conocimientos de la disciplina.
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
 - Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
 - Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - Elementos del perfil profesional
 - Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - Evaluación del perfil profesional
 - Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el **marco normativo** vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Campo Clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
 - Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica.
 - Carpeta Clínica
 - Servicio Social
 - Convenios de colaboración
- 4. Perfil de Ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.





5. Estructura curricular y Programas de Estudio y Práctica: Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

Estructura y mapa curricular: Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

Programas de estudio: Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6. Acervo Bibliohemerográfico básico y complementario: La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

- Acervo básico: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
- Acervo complementario: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.
- Infraestructura: Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
- Equipamiento: Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

7. Perfil del docente: Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar

8. Infraestructura y equipamiento: Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina

9. Sistema de evaluación: Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.





GLOSARIO

Actividades educativas: Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Enfoque inclusivo: Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Escenarios de práctica: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que





permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional..

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión Técnico-Académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa Académico de Servicio Social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.





Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Regulación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica: Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.





COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtro. Esteban Moctezuma Barragán
Secretario de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. Javier Mancilla Ramírez
Director General de Calidad y Educación
en Salud de la Secretaría de Salud
(DGCES/SS)
Co-Presidente de COEVA

Mtra. Maria Del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Mtro. Ricardo Octavio Morales Carmona
Director de Educación en Salud de la
Dirección General de Calidad y Educación en
Salud (DES/DGCES)

Mtra. Gloria Leticia Olguín Sánchez
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda
y Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas
Educativos del Instituto Mexicano del Seguro
Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del Estado
(ISSSTE)

Lic. Efraín Cruz Morales
Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia (SNDIF)

Dra. Marisela Zamora Ayala
Directora de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Simón Kawa Karasik
Director General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
(CCINSHAE)

Mtro. Jesús López Macedo
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dra. Teresita Corona Vázquez
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)





GRUPO TÉCNICO DE ESTOMATOLOGÍA DE LA CIFRHS

Coordinación

Dra. Rosalba Garduño Zarazua
Subdirectora de Enseñanza y Difusión en Estomatología de la DGCES/SS

Integrantes

Dra. Elba Rosa Leyva Huerta
**Directora de la Facultad de
Odontología de la
Universidad Nacional Autónoma
de México y Presidenta de
FMFEO**

C.D. Javier García Hernández
**Director de la Facultad de
Odontología
Universidad Tecnológica de México**

Dra. Yolanda Valero Princett
**Directora de la Facultad de
Odontología
Universidad Intercontinental**

Dr. en ED. Alfredo Barrera
Baca
**Rector de la Universidad
Autónoma del Estado de México**

Dra. Ruth Aguilera Rocha
**Directora de la Facultad de
Odontología de la Universidad
Popular Autónoma de Puebla**

Dr. Jorge Triana Estrada
**Director de la Facultad de
Odontología de la
Universidad de la Salle del Bajío**

Dr. Ernesto Cuauhtémoc
Sánchez
**Director de la Carrera de
Odontología CICS Santo Tomas
del Instituto Politécnico Nacional**

C.D. Juan de Dios Carrillo Rocha
**Vicerrector y Director de la Facultad
de Odontología
Universidad Justo Sierra**

Mtro. Carlos E. Robles Bonilla
**Director de la Facultad de
Odontología de la Universidad
Anáhuac**

Dr. Jesús Regalado Ayala
**Profesor titular de la FES Iztacala y
Representante del Comité Directivo
del CNCD**

